CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE HIOPOS CON HIOPOS COSTA RICA S.A.

Entre nosotros HIOPOS COSTA RICA, Sociedad Anónima con cédula de persona jurídica número 3-101-703753, representada por Luis Andrés Echeverri Echeverría, con cédula 1-1030-0403, apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa, en adelante: "HIOPOS CR" y por la otra parte El Cliente **(Cliente indicado en la ACEPTACIÓN EXPRESA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATO COMERCIAL HIOPOS CLOUD CON HIOPOS CR),** en adelante conocido como "EL CLIENTE", hemos acordado el presente contrato de prestación de servicio y licencia de uso de software que se regirá por este documento y supletoriamente por la legislación nacional aplicable.

HIOPOS CR es el Partner Excelsius de Hiopos Solutions S.L. y tiene la representación exclusiva del Software Hiopos Cloud, propiedad de HIOPOS SOLUTIONS S.L., que son los diferentes programas o aplicaciones para sistemas Android, de los cuales el CLIENTE contrata la correspondiente licencia de uso, utilizando la plataforma Cloud desarrollada por Hiopos Solutions S.L.

Lea con atención el presente contrato antes de utilizar este software. La aceptación de este le atribuye a usted la condición de CLIENTE, expresando por ello la aceptación plena y sin reservas de todos y cada uno de los términos del presente Contrato. Si no está conforme con estos términos, no utilice el software. El uso del software por parte del CLIENTE supone la aceptación de los términos de este Contrato que, a su vez, constituye el acuerdo completo entre HIOPOS CR y el CLIENTE, sustituyendo cualquier acuerdo de licencia de uso anterior existente entre HIOPOS CR y el CLIENTE con respecto a este software y el servicio. Igualmente, lo dispuesto en el presente acuerdo sustituye toda documentación, comunicación o publicidad sobre el Software o Servicio, en la medida en que estas últimas se opongan a alguno de los términos del presente. La aceptación de los términos de este documento no concede al CLIENTE derecho alguno, salvo los especificados expresamente, sobre los citados programas de cómputo o servicios proporcionados por HIOPOS CR. Este contrato de Prestación de Servicio y Licencia de uso es de aplicación, tanto para el periodo de prueba gratuito de 14 días que se ofrece al CLIENTE, como al uso comercial del servicio después del periodo de prueba. **Prueba gratuita**: HIOPOS CR podrá habilitar al CLIENTE el acceso gratuito al Software y al Servicio durante un periodo de 14 días, pudiendo el CLIENTE contratar durante este periodo la continuación del uso del Software y Servicio. Cualquier dato introducido o configuración realizada en el Software o el Servicio durante el periodo de prueba se perderá a la finalización del periodo a no ser que el CLIENTE contrate la continuación del uso del Software y Servicio o que exporte los datos o configuración antes de la finalización del periodo señalado.

PRIMERA. Definiciones.

"**HIOPOS SOLUTIONS S.L.**", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Polígono Industrial Torrefarrera, Lleida, y NIF número B-25291204. "**HIOPOS CR (AGENTE)**": Persona física o jurídica que comercializa el uso de Licencias propiedad de HIOPOS SOLUTIONS S.L., así como servicios asociados, sean tanto delegados como soportados por ellos. Para efectos de este contrato HIOPOS COSTA RICA, S.A. con cédula de persona jurídica 3-101-703753 con domicilio en Curridabat de la POPS 300 Sur y 150 Este Edificio #55. "**EL CLIENTE**": Persona física o jurídica que paga mensualidades periódicas para obtener el derecho al uso de software o aplicaciones titularidad de HIOPOS SOLUTIONS S.L." **Software Licenciado Hiopos Cloud**": Programas o aplicaciones para la plataforma Android, titularidad de HIOPOS SOLUTIONS S.L., seleccionados por el CLIENTE en el Formulario de Registro y de los cuales el CLIENTE contrata la correspondiente licencia de uso en el ámbito de los Servicios Cloud prestados por HIOPOS CR. "**CLOUD**": Concepto que se asocia a proporcionar uso de software accediendo a Internet. "**Servicios CLOUD**": Servicios prestados por HIOPOS CR a favor del CLIENTE a través de la Plataforma CLOUD en relación con el Software HIOPOS SOLUTIONS S.L. contratado. "**Plataforma CLOUD**": Plataforma tecnológica gestionada por HIOPOS CR, compuesta por diferentes elementos de hardware, software (incluyendo, entre otros el Software HIOPOS SOLUTIONS S.L. contratado), comunicaciones y servicios, proporcionados por HIOPOS CR o por terceros, proveedores de HIOPOS CR, accesible a través de Internet, y en dónde se almacenan la información y datos del CLIENTE. "**Módulos opcionales**:" Conjunto de funcionalidades opcionales, que pueden ser de pago y que están disponibles en el Software Licenciado Hiopos Cloud, según lo especificado en el Formulario de Registro. "**Aceptación de Términos y Condiciones**": Documento que deberá rellenar el CLIENTE para completar el proceso de contratación de la licencia de uso del Software Licenciado Hiopos Cloud en el que se indica, entre otros, los Módulos opcionales que contrata, el periodo del servicio, el precio y las condiciones de pago. "**Ayuda**": Documentación online que se encuentra disponible desde el software y que detalla las funcionalidades disponibles en el Software HIOPOS SOLUTIONS S.L.

El CLIENTE alquila el uso del Software Hiopos Cloud y mantiene sus derechos de uso siempre y cuando cumpla con las obligaciones de pago pactadas en el presente contrato. Cualquier incumplimiento de estas, comportará la anulación del derecho a utilizar el Software Hiopos Cloud, no pudiendo acceder ni a ese Software ni a los datos almacenados en la plataforma Cloud HIOPOS SOLUTIONS S.L.

A partir de la fecha de la firma del presente Contrato, y cada día primero de mes, HIOPOS CR emitirá una factura con el importe de todo el Software Hiopos Cloud alquilado, así como los cargos adicionales autorizados por el CLIENTE, cargando ese importe a la tarjeta de crédito, débito o cuenta de pago del CLIENTE declarada en el presente contrato, siendo obligación del CLIENTE el cumplir con el pago de esta. Todas las mensualidades de alquiler y o cargos relacionados se pagarán por periodos adelantados. **En caso, que el medio de pago declarado no permita el cobro respectivo, se enviará al CLIENTE una única notificación al correo electrónico señalado en el contrato, con un costo adicional por concepto de cobranza de $10 USD (diez dólares). En caso de no resolverse la situación en los primeros dos días hábiles del mes en cobro se procederá con la suspensión del servicio y aplicará un cargo adicional por $25 USD (veinte y cinco dólares) por concepto de trámite de suspensión del usuario.** Esos cargos, así como todos los importes vencidos deberán ser cancelados en su totalidad para la reactivación del servicio. Para aquellos contratos que se encuentren suspendidos por falta de pago sin haber presentado la rescisión del contrato, HIOPOS CR mantendrá las cuentas activas por un plazo máximo de un mes a partir del último mes cancelado. Transcurrido este periodo la cuenta del CLIENTE será desactivada de forma definitiva sin perjuicio alguno para HIOPOS CR, no obstante, el CLIENTE se obliga a cancelar todos los importes pendientes incluyendo los cargos que correspondan a este último mes, cargos por suspensión, así como intereses por concepto de mora a una tasa del 2.5% mensual sobre saldos. Una vez saldada la deuda HIOPOS CR proporcionará al CLIENTE un fichero en formato CSV con todos los datos introducidos, de tal manera que el CLIENTE haga el uso que encuentre conveniente de estos, liberando por ello al HIOPOS CR de cualquier responsabilidad al respecto. Este contrato, así como las facturas que se emitan a raíz de este se constituyen en Titulo Ejecutivo. Toda factura comercial o de servicio, emitida por medios electrónicos, que conste en un documento digital, y debidamente aceptada conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación o mediante la aceptación automática de este artículo, tendrá carácter de título ejecutivo y podrá ser anotada en cuenta por su titular ante una central de valores autorizada, en cuyo caso se tendrá como valor individual para todos los efectos legales. Respecto de la factura emitida por medios electrónicos, que conste en documento digital, será válida la aceptación que opere según lo establece el artículo 460 ter del Código de Comercio, así como la que se manifieste mediante comprobantes electrónicos, mensajes de confirmación o cualquier otra señal equivalente que emita o envíe el deudor, suscritos mediante firma digital o firma digital certificada. Los comprobantes electrónicos, mensajes de confirmación o cualquier otra señal equivalente que emita o envíe el deudor como manifestación de aceptación tendrán eficacia jurídica y fuerza probatoria.

En la primera factura emitida, se incluirá la parte proporcional de alquiler del Software Hiopos Cloud y demás productos o servicios del mes en curso desde el inicio de la vigencia del presente Contrato.

SEGUNDA: Objetivo del Contrato.

El siguiente Contrato regula la relación comercial que se establece entre HIOPOS CR y EL CLIENTE, como consecuencia de la utilización de este último de la Solución de Software ofrecida por HIOPOS CR, la cual está compuesta por el software requerido para su funcionamiento, así como el servicio de soporte y mantenimiento. HIOPOS SOLUTIONS S.L. es, en todo momento, la propietaria del software instalado que forma parte de la solución.

TERCERA: Duración.
El plazo del presente contrato será de seis meses y se renovará automáticamente por periodos iguales siempre que una de las partes no manifieste su voluntad de no renovar más el contrato.

CUARTA: **Terminación.**
El CLIENTE podrá, a partir de la sexta mensualidad de permanencia en el proyecto, rescindir el presente Contrato mediante petición escrita a HIOPOS CR, siempre con un mínimo de 15 días de antelación a la emisión de la correspondiente próxima factura. La rescisión del Contrato se hará efectiva al finalizar el mes en curso, cesando entonces el derecho de uso del Software Hiopos Cloud. Ante la rescisión del Contrato, tanto por petición del CLIENTE como por impago de las mensualidades pactadas, HIOPOS CR proporcionará al CLIENTE un fichero en formato CSV con todos los datos introducidos, de tal manera que el CLIENTE haga el uso que encuentre conveniente de estos, liberando por ello a HIOPOS CR de cualquier responsabilidad al respecto.

QUINTA. Cesión:
HIOPOS CR podrá ceder el presente contrato a cualquier empresa que considere que puede seguir proporcionando los servicios sin necesidad de contar con la aprobación expresa del CLIENTE. EL CLIENTE no podrá ceder los derechos derivados del presente contrato bajo ningún título sin el consentimiento expreso y por escrito de HIOPOS CR.

HIOPOS CR se reserva el derecho de ofrecer a sus clientes en cualquier momento otros productos o variaciones optimizadas de este. Las funcionalidades incluidas en las versiones se encuentran publicadas en la página web en la dirección www.hioposcloud.com/cr/versiones/ HIOPOS SOLUTIONS S.L. y HIOPOS CR se reservan el derecho a incrementar o disminuir las funcionalidades disponibles para cada una de estas versiones e inclusive el establecer costos adicionales o suplementarios para nuevas funcionalidades que resulten disponibles producto de nuevas versiones, con el solo hecho de notificar por medio de correo electrónico al CLIENTE. EL CLIENTE por su parte acepta que, por tratarse de un producto denominado como software, es normal que este se mejore y modifique constantemente, de ahí los cambios que pudieran surgir en el futuro.

SEXTA. Condiciones Generales de Uso del Software Licenciado Hiopos Cloud:

*A. **Licencia de uso del Software Licenciado Hiopos Cloud.** HIOPOS SOLUTIONS S.L., a través de HIOPOS CR concede al CLIENTE una licencia intransferible y no exclusiva de uso del Software Licenciado Hiopos Cloud, únicamente bajo los términos y condiciones que se indican en este Contrato, en el Formulario de Registro, en la Ayuda del Software y en cualquier otra documentación que resulte aplicable, ya conste en papel, disco, en memoria de sólo lectura del ordenador, o bien en cualquier otro soporte que en cada momento sea de aplicación.*
A1. La utilización del Software Licenciado Hiopos Cloud sólo estará permitida a los usuarios que dispongan de cuenta de usuario para acceder al Software.
A2. Los derechos concedidos al CLIENTE de conformidad con lo previsto en el presente Contrato se extienden a cualquier actualización o nueva versión que sustituya y/o complemente el Software Licenciado Hiopos Cloud, salvo que la actualización o nueva versión que corresponda contenga unas condiciones de uso propias.

*B. **Propiedad intelectual del Software Licenciado Hiopos Cloud.** El Software Licenciado Hiopos Cloud ha sido creado por HIOPOS SOLUTIONS S.L., quien conservará todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o cualesquiera otros sobre el Software Licenciado Hiopos Cloud, que no podrá ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte del CLIENTE.*
B1. La estructura, características, códigos, métodos de trabajo, sistemas de información, herramientas de desarrollo, "know-how", metodologías, procesos, tecnologías o algoritmos del Software Licenciado Hiopos Cloud son propiedad de HIOPOS SOLUTIONS S.L. o de HIOPOS CR, habiendo sido, en este último caso, objeto de licencia o cesión por parte de estos, están protegidos por las normas nacionales e internacionales de propiedad intelectual e industrial y no pueden ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte del CLIENTE.
B2. Asimismo, todos los manuales de uso, textos, dibujos gráficos, bases de datos, vídeos o soportes de audio referidos o que complementan el Software Licenciado Hiopos Cloud (en adelante, "Materiales Asociados") son propiedad de HIOPOS SOLUTIONS S.L. o de HIPOPOS CR y no pueden ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte del CLIENTE.
B3. La puesta a disposición del CLIENTE del Software Licenciado Hiopos Cloud y de los Materiales Asociados no implica, en ningún caso, la cesión de su titularidad ni la concesión de un derecho de uso en favor del CLIENTE distinto del previsto en el presente Contrato.
B4. En consecuencia, queda terminantemente prohibido cualquier uso por el CLIENTE del Software Licenciado Hiopos Cloud o de los Materiales Asociados sin la autorización de HIOPOS SOLUTIONS S.L. o HIOPOS CR incluida su explotación, reproducción, difusión, transformación, distribución, transmisión por cualquier medio, posterior publicación, exhibición, comunicación pública o representación total o parcial, las cuales, de producirse, constituirán infracciones de los derechos de propiedad intelectual o industrial de HIOPOS SOLUTIONS S.L., sancionadas por la legislación vigente.

*C. **Condiciones de utilización del Software Licenciado Hiopos Cloud.** El Software Licenciado Hiopos Cloud es proporcionado al CLIENTE mediante la Plataforma Cloud operada por HIOPOS CR y el acceso al este se realizará a través de Internet.*
C1. El CLIENTE debe disponer de conexión a Internet, siendo obligación y responsabilidad del CLIENTE su contratación y posterior pago a cualquier proveedor de ese servicio.

SETIMA. Precio y forma de pago:
En el Formulario de Registro se detallan el precio y la forma de pago que serán aplicables como contraprestación del uso del Software Licenciado Hiopos Cloud otorgadas al CLIENTE en virtud de lo establecido en el presente convenio.

En particular, se deja expresa constancia de que el precio mensual del Software Licenciado Hiopos Cloud se fijará en función del número de usuarios, dispositivos y Módulos Opcionales, indicados en el Formulario de Registro, así como en función de posibles ampliaciones de la Plataforma Cloud que requiera el CLIENTE y específicamente en lo que se refiere al espacio en disco y a la transferencia de datos.

Detalles del pago. Todos los importes se cargarán en la tarjeta de crédito, débito o la cuenta de pago que el CLIENTE designe durante el proceso de registro. Si HIOPOS CR no logra cargar los importes correspondientes en la tarjeta de crédito o la cuenta de pago, HIOPOS CR se reserva el derecho a revocar o limitar el acceso al contenido almacenado y los servicios, o suprimir el contenido almacenado y cerrar la cuenta del CLIENTE.

El CLIENTE debe estar autorizado a utilizar el método de pago que introduzca cuando cree una cuenta de facturación. Con ello, el CLIENTE autoriza a HIOPOS CR a cobrarle los Servicios utilizando su método de pago, así como cualquier característica de pago de los Servicios a la que decida suscribirse o que utilice mientras este convenio esté en vigor.

HIOPOS CR puede facturar por adelantado, en el momento de la contratación, poco después de la contratación o de forma recurrente, en el caso de los Servicios de suscripción; asimismo, pueden cobrar como máximo el importe que el CLIENTE haya aprobado, y le comunicaran con antelación el importe por Servicios de suscripción recurrentes. Una vez que HIOPOS CR informe al CLIENTE que los Servicios se prestarán de una forma continua, estos se renovarán de forma automática y se cobrarán por periodo de renovación. El CLIENTE debe mantener actualizada toda la información incluida en su cuenta de facturación.

Si el CLIENTE desea designar otro medio de pago, si se produce un cambio en el estado de la cuenta de pago o la tarjeta de crédito, es obligación del CLIENTE acceder a su información de la cuenta de facturación en el Formulario de Registro y modificarla. El CLIENTE puede cambiar su método de pago en cualquier momento modificando el Formulario de Registro. Si el CLIENTE pide un cambio en su método de pago e HIOPOS CR deja de recibir el pago por los Servicios, se pueden cancelar los Servicios correspondientes. La notificación realizada por el CLIENTE no afectará a los importes que HIOPOS CR cargue en su cuenta de facturación antes de que sea razonablemente posible satisfacer la solicitud.

Cambios de precios. Si HIOPOS CR cambia los precios de los Servicios lo notificará con antelación al CLIENTE, a través de los Servicios o bien enviándole un mensaje a la última dirección de correo electrónico que el CLIENTE haya facilitado. Si la oferta de los Servicios de la que se beneficia el CLIENTE tiene una duración y precio específicos, ese precio se mantendrá en vigor durante ese tiempo. Una vez finalizado el periodo de la oferta, el uso de los Servicios se cobrará al nuevo precio vigente. Si el uso de los Servicios es periódico (por ejemplo: mensual) o sin una duración específica, HIOPOS CR notificará cualquier cambio en los precios con una antelación mínima de 30 días. Si el CLIENTE no acepta esos cambios, debe dejar de usar los Servicios y cancelarlos, contactando con HIOPOS CR (con confirmación de cancelación por parte de un representante de HIOPOS CR) a más tardar quince (15) días antes de la finalización de su plazo de pago actual, ya sea mensual, anual u otro. Si los cancela, sus Servicios finalizarán al término de su periodo de Servicios actual o si se adeuda a su cuenta de forma periódica, al final del periodo en el cual haya efectuado la cancelación. Si no los cancela según se requiere, los Servicios se renovarán automáticamente por idéntico periodo y se cobrarán desde el primer día del periodo de renovación utilizando la información de pago hasta el momento válida.

OCTAVA. Obligaciones Y Responsabilidades De HIOPOS CR:
En sus relaciones con el CLIENTE, HIOPOS CR, deberá actuar con la diligencia debida en el uso de su actividad comercial, lealmente y de buena fe. HIOPOS CR se compromete, con todos los medios a su alcance, a ofrecer los servicios de una forma óptima, esforzándose para que el servicio prestado pueda desarrollarse durante 24 horas al día, 7 días a la semana de la manera más segura posible a excepción de las incidencias que se produzcan fuera del control de HIOPOS CR. En este sentido HIOPOS CR se reserva el derecho a interrumpir el servicio contratado en función de reparaciones técnicas y de mantenimiento de los equipos, así como para la mejora de los propios servicios. HIOPOS CR no es responsable de aquello que le sea exclusivamente imputable al CLIENTE.

- HIOPOS CR no puede garantizar que la disponibilidad del servicio sea continua e ininterrumpida durante el periodo de vigencia del contrato, debido a la posibilidad de problemas en la red Internet, averías en los equipos servidores u otras posibles contingencias imprevisibles. El CLIENTE acepta soportar dentro de los límites razonables riesgos e imperfecciones o indisponibilidad del servicio.

- Asimismo, al tratarse de un servicio prestado a través de la red Internet, HIOPOS CR no asumirá ningún tipo de responsabilidad que se derive de problemas técnicos imputables a terceros.

- El CLIENTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a HIOPOS CR por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del servicio contratado.

- No obstante lo anterior, si HIOPOS CR incumpliera los compromisos asumidos en este contrato por prestar un servicio ineficiente durante un periodo ininterrumpido superior a 24 horas, la responsabilidad de HIOPOS CR se limitará a la devolución proporcional del dinero cobrado por el servicio durante dicho periodo de interrupción.

- HIOPOS CR se reserva el derecho a suspender, total o parcialmente, el cumplimiento del contrato, dejando de prestar el servicio, en el caso de que adviertan, detecten y/o comprueben en sus labores de mantenimiento el uso indebido del Software Licenciado Hiopos Cloud. A tal efecto, HIOPOS CR realizará una suspensión temporal del servicio. Esta circunstancia se notificará al CLIENTE para que proceda a solucionar dicha alteración y, si una vez reiniciado el servicio, se reincidiera en tal circunstancia de manera continuada o de mala fe, se procederá a una baja del servicio sin derecho a devolución de cantidad alguna, por considerar un uso indebido del servicio.

- HIOPOS CR mantendrán un sistema de copia diaria de seguridad del contenido.

- HIOPOS CR podrá utilizar los contenidos a nivel estadístico y para estudio de mercado, el CLIENTE autoriza que los datos puedan ser conectados con aplicaciones de terceros para efectos de procesamiento en plataformas denominadas como Big Data, que podrán ser utilizadas o comercializadas sin requerir consentimiento posterior al aquí otorgado, estos ingresos permiten mantener un costo óptimo salvaguardando siempre los intereses del CLIENTE.

- En ningún caso HIOPOS CR acepta responsabilidades derivadas de pérdidas de datos, interrupción de negocio o cualesquiera otros perjuicios producidos por el funcionamiento del servicio y/o por no cumplir estos con las expectativas del CLIENTE.

- El acceso y uso del Software Licenciado Hiopos Cloud es responsabilidad exclusiva del CLIENTE, de tal manera que HIOPOS CR no se hace responsable de ninguna manera (ni solidaria, ni subsidiaria) de cualquier daño directo o indirecto hacia el CLIENTE o que el CLIENTE pudiera ocasionar a terceros.

- HIOPOS CR se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección e-mail del CLIENTE o de no comunicar el cambio de dirección puedan producir, así como por la desinformación que alegue el CLIENTE debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

- HIOPOS CR ponen a disposición del CLIENTE un servicio de atención al CLIENTE en los términos y condiciones que se detallan en el Formulario de Registro.

NOVENA. Obligaciones de DEL CLIENTE:
EL CLIENTE que utilice la solución deberá asumir las siguientes obligaciones:

- Es necesario para la conectividad por Internet, que el local comercial tenga Internet de alta velocidad (mínimo 30 MB/S), IP público estático.

- Ante una caída de la conexión de Internet, es necesario que EL CLIENTE cuente con un “back up” para el internet. Línea telefónica disponible.

- Mantener el “back up” de la información administrativa del negocio.

- En el caso que EL CLIENTE requiera de dos soluciones, debe tener disponible el tiraje de cable UTP, categoría 5 o 6, punta a punta.

- Cancelar la mensualidad por arrendamiento del software, en las condiciones que se indican en la cláusula sétima del presente contrato, de lo contrario se interrumpirá el acceso a la(s) solución(es) y HIOPOS procederá a gestionar el cobro del monto pendiente.

- Reportar en el plazo de UN MES calendario (de fecha a fecha) alguna anomalía, ya sea, en el uso, instalación y/o puesta en operación del equipo.

- EL CLIENTE queda apercibido que, en el caso de no cubrir el pago de la mensualidad, se interrumpirá el acceso a la(s) solución(es) y HIOPOS procederá a gestionar el cobro del monto pendiente.

- Pagar $25 por concepto de cargo administrativo en caso de que el cobro no se pueda debitar de la facturación del CLIENTE. Ese cargo podrá cobrarse por los medios autorizados en la cláusula sétima del presente contrato. EL CLIENTE ha sido informado que en caso de morosidad en el pago de la mensualidad HIOPOS CR puede bloquear sin previo aviso y sin responsabilidad alguna de su parte, el acceso a la Solución, razón por la cual el CLIENTE entiende que en cesación de pago debe contar con soluciones alternas para mantener la operativa de su giro comercial.

- Mantener estricta confidencialidad con respecto a los términos y condiciones del presente contrato.

- Estar pendiente de las futuras actualizaciones que sufran los sistemas operativos (Android, Windows, etc.) de los equipos en los que se instaló la Solución, en un principio y que conlleve a que el sistema no opere de la manera adecuada con dichas actualizaciones.

- Uso adecuado y responsable del sistema que puedan hacer terceras personas, a quienes el CLIENTE otorgare permisos para manipular y tener acceso a información del sistema.

- Es obligación del CLIENTE abstenerse de efectuar cualquier tipo de manipulación, modificación, alteración, copia, o cualquier acción que de alguna manera afecte, modifique, altere, restrinja, almacene, distribuya, el software instalado, o bien la información confidencial generada por su utilización.

- Comunicarse al Centro de Atención Telefónica del proveedor de software, ante cualquier inconveniente o consulta relacionada con el uso del software seleccionado, en los horarios establecidos a continuación: Horario: lunes a sábado 8:00am a 7:00pm. En caso de emergencias: 7:00 pm a 10:00 pm.

DECIMA: Límite de responsabilidad.
Sin perjuicio de lo establecido en este Contrato, EL CLIENTE renuncia a todo reclamo en contra de HIOPOS originado de las siguientes situaciones:

- HIOPOS CR no es parte de EL CLIENTE ni su socio comercial y, en consecuencia, no responde por reclamos de EL CLIENTE acerca de la calidad de los bienes o servicios proveídos, con las garantías legales o contractuales a que está obligado EL CLIENTE con los consumidores como consecuencia de tales transacciones.

- HIOPOS CR no responde por las eventuales pérdidas de información de EL CLIENTE, provocadas por problemas de software o hardware. Es responsabilidad del EL CLIENTE mantener respaldada la información contenida en la unidad en todo tiempo.

- HIOPOS CR no se hará responsable por la errónea utilización del sistema por parte del CLIENTE, lo cual va desde la inadecuada configuración de este, hasta el desconocimiento de los dueños o sus dependientes respecto al Régimen Tributario en el que se encuentra inscrito EL CLIENTE respectivo.

- HIOPOS CR podrá ejecutar modificaciones en la Solución, derivadas de cambios en la legislación tributaria, por lo que EL CLIENTE entiende y acepta que HIOPOS CR realice esas alteraciones, renunciando anticipadamente a cualquier reclamación por las consecuencias que de ello se deriven.

- HIOPOS CR no es en modo alguno responsable por el manejo tributario que EL CLIENTE de a la información registrada y almacenada por medio del hardware o el software que le han sido suministrados al amparo de este contrato. Es responsabilidad de EL CLIENTE cumplir con su deber informativo a las autoridades tributarias nacionales de acuerdo con las leyes vigentes.

- HIOPOS CR no es responsable por la inacción, desinterés o falta de atención y diligencia de EL CLIENTE, éste último, tendrá el plazo de UN MES calendario (de fecha a fecha) para reportar alguna anomalía, ya sea, en el uso, instalación y/o puesta en operación del equipo. En este acto, EL CLIENTE, renuncia al derecho de que se le reintegre alguna

mensualidad de alquiler que hubiera pagado, esto, tomando en cuenta que es una de las obligaciones concertadas, para EL CLIENTE, y visible en la cláusula novena, párrafo sexto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Recargo por servicios adicionales.
EL CLIENTE comprende que se incluye, en la mensualidad, un servicio de soporte y mantenimiento que le da derecho a las nuevas versiones del sistema y al soporte telefónico en consultas de operación del sistema, cambios de configuración y atención de errores, más no incluye recapacitaciones del software, cambios en parámetros que son de la operación diaria del sistema y arreglos de problemas generados por EL CLIENTE. En caso de requerir asistencia con temas que no se incluyen en los servicios de soporte y mantenimiento aquí descritos, se cobrarán estos a una tarifa de $50 por hora y deben ser coordinados para su correspondiente atención.

DÉCIMA SEGUNDA: Sobre el uso de contraseñas.
EL CLIENTE manifiesta que conoce y acepta los riesgos de trabajar con un programa informático y manifiesta que tomará todas las medidas necesarias para proteger sus intereses, en el caso que existan claves, contraseñas o "pines" de acceso, manifiesta que custodiará estos y en el caso que se los brinde de manera directa o indirecta a terceras personas EL CLIENTE asumirá los riesgos que esto implique. EL CLIENTE declara bajo la gravedad de juramento que deja rendido en este acto que: entiende y acepta que siendo que el acceso al programa es en línea existen riesgos intrínsecos para cualquier transacción, que sea realizada en Internet, por ello, indica que conoce esos riesgos, que los ha valorado, y que los estima como aceptables debido al beneficio que le dará poder acceder al programa.

EL CLIENTE reconoce que el "Software" no cuenta con un sistema, plantilla de antivirus o programación especial que prevenga las afectaciones provenientes de terceros. De ese modo, es responsabilidad de EL CLIENTE implementar todos los mecanismos de seguridad informática que estime necesarios para su protección, todo por su cuenta, riesgo y costo.

DÉCIMA TERCERA: Elevación a Escritura pública.
Cada parte queda en libertad de inscribir o protocolizar este contrato, si así lo consideraran conveniente y asumen los costos.

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento de Cross Selling.
EL CLIENTE afiliado u otro equivalente, manifiesta expresamente su anuencia para que HIOPOS CR pueda compartir la información que suministra para el cumplimiento de los objetivos de este contrato, con otras empresas de HIOPOS.

DÉCIMA QUINTA. Cláusula de Permanencia.
La nulidad declarada en sede judicial y/o administrativa de alguna de las cláusulas del presente contrato, no acarreará la nulidad del acuerdo como un todo, el cual se mantendrá vigente y para todos sus efectos, en cuanto a las cláusulas no impugnadas.

DÉCIMA SEXTA: De la independencia.
Las partes son y serán independientes la una de la otra, y nada de lo aquí establecido podrá ser considerado como causa para que este contrato cree una agencia, sociedad o empresa conjunta entre ambas partes. Nada de lo establecido en este contrato podrá ser interpretado o considerado como que establezca una relación laboral entre el HIOPOS CR y EL CLIENTE, o entre aquella y los trabajadores de este.

DÉCIMA SÉTIMA: Confidencialidad de la información.
EL CLIENTE debe contar con un NDA (Acuerdo de Confidencialidad), firmado con cada uno de los colabores que designe como responsables de la prestación de los servicios objeto del presente contrato. HIOPOS CR podrá en cualquier momento durante la vigencia de servicio, auditar la existencia de ese documento.
EL CLIENTE exonera de toda responsabilidad a HIOPOS CR, por el mal uso que se le pudiere dar a la información de los clientes finales o de terceras personas que se almacenen en el sistema de Punto de Ventas.
El representante legal será responsable de definir los usuarios del software y definir sus privilegios. Igualmente, el representante autoriza que al (los) siguiente(s) contacto(s), se les asigne privilegios de usuario administrador: Los indicados en la Aceptación de Términos y Condiciones. Favor tome en cuenta las siguientes consideraciones:
• En caso de cambio del personal establecido como usuario administrador, el representante legal debe informar al proveedor de software para evitar solicitudes de servicio por parte de este contacto.
• En caso de no informar, HIOPOS CR no será responsable de las solicitudes realizadas por este usuario.

DÉCIMA OCTAVA: Cobro mensual
HIOPOS CR cargará al CLIENTE, bajo concepto de arrendamiento por el uso de cada software instalado con la solución en EL CLIENTE, una mensualidad equivalente a la indicada en la Aceptación de Términos y Condiciones.

DECIMA NOVENA. Protección de datos de carácter personal.
- Consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal. En relación con los datos de carácter personal que el CLIENTE proporcione a HIOPOS CR en el Formulario de Registro, serán de aplicación las siguientes previsiones:

- HIOPOS CR informan al CLIENTE que los datos de carácter personal que proporcione mediante la cumplimentación del Formulario de Registro serán recogidos en un fichero cuyo responsable es HIOPOS CR. El CLIENTE podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de dichos datos poniéndose en contacto con HIOPOS CR.

- El no cumplimentación o cumplimentación parcial de los datos de carácter personal que se solicitan al CLIENTE podría suponer que HIOPOS CR no puedan atender su solicitud de contratación.

- El CLIENTE deberá comunicar a HIOPOS CR cualquier modificación de sus datos personales a fin de que la información contenida en los ficheros de HIOPOS CR esté en todo momento actualizada y no contenga errores.

- En aquellos casos en que HIOPOS CR tenga intención de remitir a sus CLIENTES comunicaciones comerciales por medios tradicionales o por medios electrónicos relativas a productos y servicios propios o de terceros, mediante la aceptación de estas convenciones, el CLIENTE autoriza expresamente a HIOPOS CR a remitirle comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente. Si el CLIENTE no desea recibir comunicaciones comerciales, publicitarias o promocionales, cualquiera que sea el canal utilizado al efecto, puede comunicar gratuitamente su decisión a través de los medios anteriormente indicados para ejercer sus derechos. La aceptación del CLIENTE para que se remita información comercial tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

- HIOPOS CR le informan de que tienen implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

- HIOPOS CR se comprometen a tratar los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al de la prestación de los servicios objeto del presente acuerdo, y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Una vez finalizada la prestación de los servicios, los datos de carácter personal o sensible deberán ser destruidos o devueltos al CLIENTE según el procedimiento establecido en esta misma cláusula, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que HIOPOS CR se encuentren legalmente obligado a conservarlos y por el período dispuesto de esa obligación.

- El CLIENTE cumplirá asimismo las obligaciones contenidas en las disposiciones normativas sobre protección de datos personales que le atañen como responsable de los datos que pueda almacenar en la Plataforma Cloud de HIOPOS CR, entre otras, las obligaciones legales frente a los afectados y la autoridad competente en materia de protección de datos de carácter personal u organismo que la sustituya, o, en su caso, las autoridades competentes en la materia.

VIGÉSIMA: Adaptaciones o nuevas versiones del Software Licenciado Hiopos Cloud.
HIOPOS CR puede actualizar el Software Licenciado Hiopos Cloud con nuevas versiones disponibles. Si como consecuencia de alguna nueva versión del Software Licenciado Hiopos Cloud, HIOPOS CR considerara necesario modificar el presente convenio, comunicará las nuevas condiciones contractuales que el CLIENTE deberá aceptar en el plazo establecido en la correspondiente comunicación, entendiéndose en caso contrario extinguida la licencia de uso regulada en este contrato. El CLIENTE consiente expresamente que HIOPOS CR le informe a través de avisos o alertas, visibles para los Administradores o por correo electrónico, sobre actualizaciones o "patchs" que puedan resultar necesarios para el buen funcionamiento o mantenimiento del Software Licenciado Hiopos Cloud. En ningún caso podrá el CLIENTE reclamar de HIOPOS CR. indemnización alguna por cambios en el Software Licenciado Hiopos Cloud derivados de la aplicación de las referidas actualizaciones o "patchs".

VIGESIMA PRIMERA: Cambios en Legislación Tributaria.
En caso de cambios en la legislación, normativa aplicable o interpretación por parte de la administración tributaria EL CLIENTE acepta que estos pudieran derivar en un aumento y/o aplicación de tributos o impuestos a los servicios contenidos en este contrato.

Asimismo, ante la posibilidad de que la legislación tributaria estipule nuevos requerimientos formales o procesales, EL CLIENTE entiende y acepta que la carga sobre esas obligaciones recae en él, autorizando expresamente a HIOPOS CR a ejecutar cambios en el sistema y renunciando anticipadamente a cualquier reclamación contra HIOPOS CR por las consecuencias de esas modificaciones.

VIGESIMA SEGUNDA: Subsistencia de las cláusulas.
Si cualquier cláusula de este contrato fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de esta que resulte nula o ineficaz, las condiciones contractuales subsistirán en todo lo demás, teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta. A tales efectos, las cláusulas de este contrato sólo dejarán de tener validez exclusivamente respecto a la disposición nula o ineficaz, y ninguna otra parte o disposición de las presentes disposiciones quedará anulada, invalidada, perjudicada o afectada por tal nulidad o ineficacia, salvo que, por resultar esencial al presente contrato, hubiese de afectarlas de forma integral.

VIGESIMA TERCERA: Ley aplicable. Cualquier controversia surgida de la interpretación o ejecución del presente acuerdo o de cualquiera de sus eventuales modificaciones, así como cualquier incumplimiento de estas, se interpretará de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

VIGESIMA CUARTA: Jurisdicción competente.
Para solucionar cualquier controversia relacionada con lo dispuesto en este acuerdo o en ejecución de este, el CLIENTE e HIOPOS CR se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Costa Rica, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

VIGESIMA QUINTA: Fuerza Mayor.
HIOPOS CR no será responsable por pérdida, daño, incumplimiento o retraso bajo el presente Contrato si el hecho es causado o debido a Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En tal caso, la obligación de HIOPOS CR será notificar a EL CLIENTE del evento y realizará sus mejores esfuerzos para restablecer los Servicios dentro de un plazo razonable una vez hubiere transcurrido el evento.

VIGESIMA SEXTA. Anticorrupción:
Las partes se comprometen a mantener los más altos estándares éticos, así como cumplir con la legislación aplicable en todas sus operaciones, evitando incluso cualquier indicio de impropiedad respecto de las acciones de cualquiera de sus ejecutivos, directores, asociados, empleados, agentes y representantes. Es por esto que las partes tienen como objetivo en sus políticas el cumplir con todas las leyes contra la corrupción aplicables.

VIGESIMA SETIMA: Notificaciones.
Toda notificación que recíprocamente deban hacerse las partes por virtud de este Contrato se tendrá como bien realizada y recibida si se efectúa por escrito mediante entrega a las direcciones de correo electrónico brindadas.

**********ULTIMA LINEA**********